

DECRETO Nº 20163/ 2014

ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PASTEN NAVARRO ROSA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4269				
Actividad Económica	ELABORACION DE CUBOS JUGOS Y GELATINAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 8 Juan Pablo II 3445				
Nombre del Contribuyente	PASTEN NAVARRO ROSA DEL CARMEN				
Rut	6117553-9				
Dirección Particular	PJE 8 Juan Pablo II 3445 JUAN PABLO II				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	17/12/2014	Otorgación Nº	8-4269	Fecha	18/12/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988